

PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



INGRESO A CHILE DE PERSONAS VENEZOLANAS

Las personas de **NACIONALIDAD VENEZOLANA** deben contar con una visa consular para ingresar al territorio chileno.

¿QUÉ ES UNA VISA CONSULAR?

Son permisos de residencia tramitados y otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los Consulados chilenos en el extranjero.

En el caso de Venezuela, Chile cuenta con consulados en Caracas y en Puerto Ordaz.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



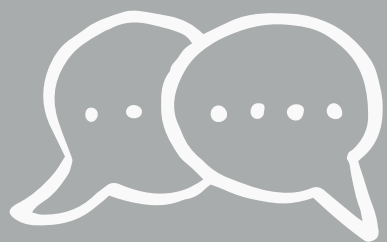
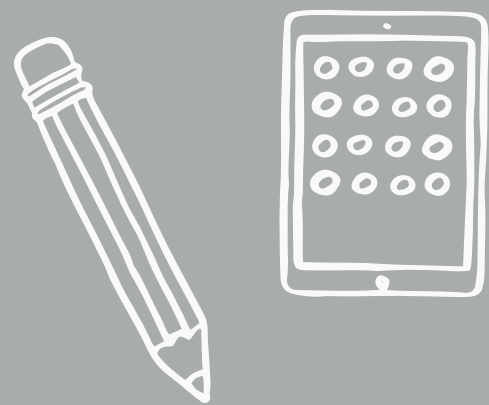
¿QUÉ TIPO DE VISA PUEDE SOLICITAR EN LOS CONSULADOS?

Los nacionales venezolanos pueden solicitar todos los tipos de visa disponibles en www.serviciosconsulares.cl a través de la plataforma de Servicios de Atención Consular (SAC) (**tramites.minrel.gov.cl**).

Es decir, se pueden solicitar visas temporarias o sujetas a contrato tanto como titular o dependiente. Por ejemplo, si te encuentras en Chile con Visa Sujeta a Contrato o Permanencia Definitiva vigente, tu hijo o hija que permanece en Venezuela podría solicitar una visa como dependiente en el consulado correspondiente.

Además, el gobierno chileno ha creado dos visas especiales para las personas de nacionalidad venezolana: Visa Consular de Turismo para ciudadanos venezolanos y Visa de Responsabilidad Democrática.

* Recuerda que las Visa dependiente, no permite ejercer actividades remuneradas



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



VISA CONSULAR DE TURISMO SIMPLE

¿QUÉ ES?

La visa consular de turismo para ciudadanos venezolanos permite su ingreso al territorio nacional en calidad de turistas por un máximo de 90 días contados desde el día de ingreso a Chile.

¿QUÉ VALOR TIENE ESTA VISA?

Este permiso tiene un costo de 50USD

¿EL VISTO CONSULAR DE TURISMO PERMITE TRABAJAR EN CHILE?

No. Este permiso no lo habilita para realizar actividades remuneradas en el país. Sólo permite una estadía de tipo recreacional o similar.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



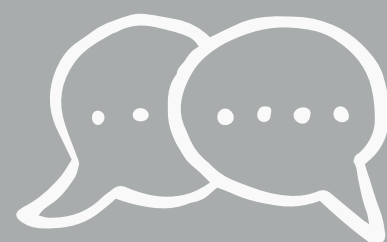
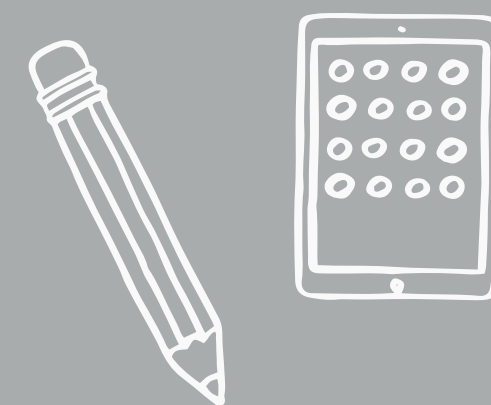
VISA CONSULAR DE TURISMO SIMPLE

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA CON LA VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA?

La **VRD** es una visa temporaria que permite **realizar actividades remuneradas**, en cambio **el visto de turismo consular no permite trabajar** dentro del país, salvo que se solicite un permiso de trabajo, el cual se otorga excepcionalmente para esta visa.

Una vez en Chile, se puede solicitar la prórroga de esta visa de turismo por otros 90 días, pagando un derecho de 100 **dólares**.

Además, antes del vencimiento de esta visa, o ya vencida y pagada la multa, podrá solicitar la visa que más se ajuste a sus características, ya sea una visa sujeta a contrato o una visa temporaria para profesionales, relación con extranjero con permanencia definitiva, visa sujeta a contrato, u otra.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS

VISA DE RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA



¿QUÉ ES?

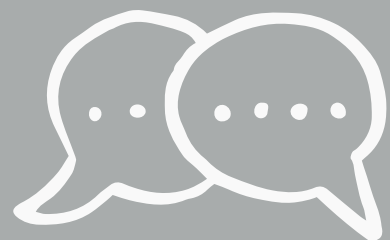
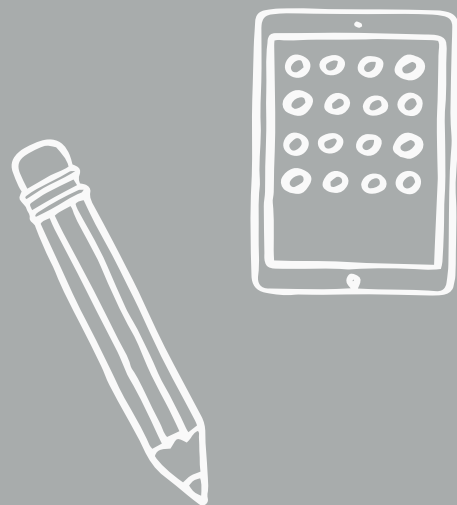
La Visa de Responsabilidad Democrática (VRD) es una visa consular temporaria, esto quiere decir que permite trabajar y realizar cualquier actividad lícita por el periodo de un año, luego del cual se podrá pedir la Permanencia Definitiva.

¿CUÁNTO DURA?

La VRD tiene una duración de 1 año, que se cuenta desde que la persona ingresa a territorio chileno. En caso de que no se cumplan los requisitos para solicitar la Permanencia Definitiva, se puede solicitar una prórroga de la visa por un año más. Al final de este segundo año, la persona está obligada a solicitar la Permanencia Definitiva.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

La VRD se puede pedir desde cualquier país donde Chile tenga un consulado, no es necesario estar en Venezuela. Para poder solicitar la VRD debes ingresar a través de la plataforma de Servicios de Atención Consular (SAC) (tramites.minrel.gov.cl)



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



REQUISITOS

- ✓ Ser de nacionalidad venezolana,
- ✓ Estar en Venezuela. Si se está fuera de Venezuela, deberá estar regular en dicho país y por no más de 90 días.
- ✓ Contar con los documentos que se requieren:
 - Certificado de Antecedentes Penales de Venezuela debidamente apostillado, con no más de 90 días de antigüedad, a la fecha de ingresar la solicitud. Solo si eres mayor a 18 años.
 - Si no estás en Venezuela, debes acompañar el certificado de viajes del país en el que estás, apostillado, que acredite que el tiempo de estadía en este no excede de 90 días en total durante el último año, a la fecha de su presentación.
 - En el caso de los hijos que vivan con el titular solicitante, podrá efectuarse la solicitud de dependiente, acompañando Certificado de Nacimiento debidamente apostillado o legalizado.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



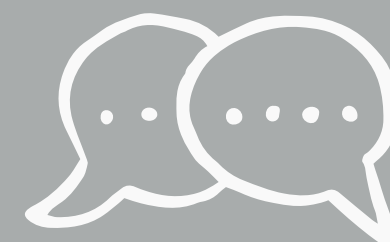
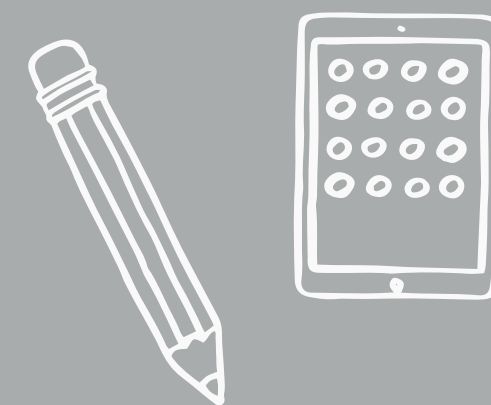
SALVOCONDUCTO

El Salvoconducto es un documento que permite **estampar una visa consular con el sólo propósito de ingresar a Chile** cuando la persona solicitante no cuenta con un pasaporte o solo tiene un pasaporte vencido, y se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias:

1) Personas que deseen reunificarse con su familia en Chile. Estos/as familiares pueden ser:

- Cónyuges.
- Personas unidas civilmente
- Hijas e hijos solteros/as menores de edad o que estén a su cargo

2) Excepcionalmente, adultos con necesidades Humanitarias, como por ejemplo enfermedades catastróficas que no pueden ser tratadas en país de origen.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL SALVOCONDUCTO?

Se debe hacer una solicitud normal de Visa (ya sea de Responsabilidad Democrática u otra) en la página del Sistema de Atención Consular (SAC) tramites.minrel.gov.cl/Solicitudes/visa.aspx, seleccionando "Salvoconducto" en la casilla Tipo de Pasaporte.



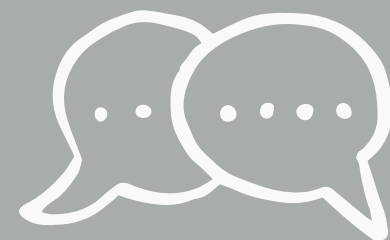
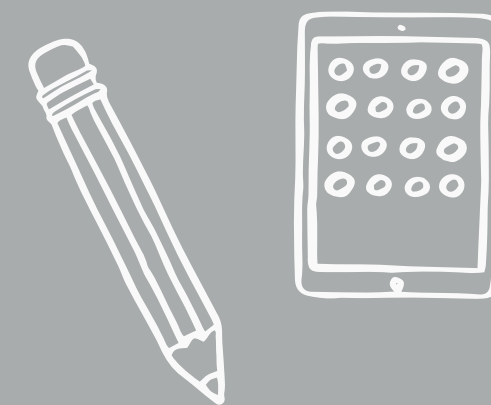
PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA SOLICITAR EL SALVOCONDUCTO?

En la sección “pasaporte” de la solicitud de VRD se debe adjuntar:

- Cédula de identidad
- Certificado de matrimonio, acta de nacimiento y de Estado Civil, los cuales deben estar apostillados, para acreditar relación familiar con el pariente residente en Chile.
- Si los hijos son mayores de edad, deberá adjuntar declaración jurada firmada ante notario y apostillada señalando que viven a expensas de sus padres y que, a su vez, no poseen familia propia.
- Si el salvoconducto es por razones humanitarias, aquellos documentos que acrediten dicha circunstancia.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



Una vez que tu visa sea aprobada y estampada en el Salvoconducto por el consulado chileno en el exterior, la persona solicitante tendrá 90 días para ingresar a Chile.

Una vez en territorio nacional, tiene 30 días para que su visa sea registrada por la Policía de Investigaciones (PDI), por lo que le sugerimos verificar cómo se realiza ese trámite al ingresar al país o en la página web de la PDI.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS

PASAPORTES VENEZOLANOS EN CHILE

En Chile, los pasaportes emitidos desde el año 2013 se encuentran actualmente válidos, aunque su fecha de expiración ya haya ocurrido, esto es así al menos hasta el 19 de abril del 2021. Esto significa que tienen plena vigencia para estampar visas, ingresar al país y también salir.

Es importante considerar que los pasaportes venezolanos emitidos antes del año 2013 y que tienen alguna prórroga vigente, no son considerados válidos por las autoridades en Chile.

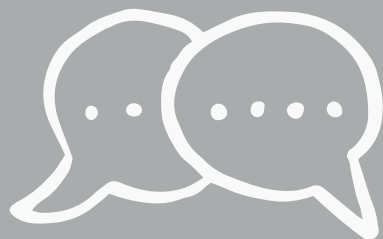
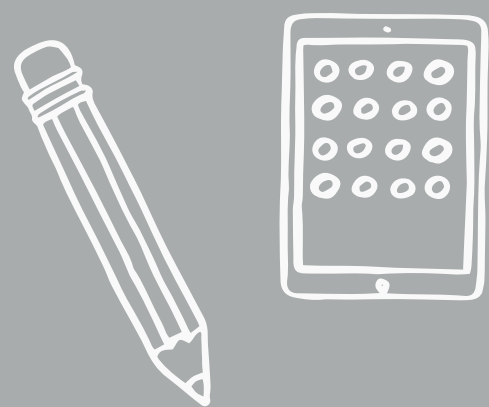


PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN NUEVO PASAPORTE O PRÓRROGA DE PASAPORTE VENEZOLANO?

- Debes ingresar a la página web SAIME: <http://www.saime.gob.ve/> seguir los pasos que se indican.
- Realizar un pago de USD200 para solicitud de nuevo pasaporte y USD100 para solicitud de prórroga de visa.
- Esperar la cita ante el consulado venezolano en Chile y seguir el procedimiento indicado.



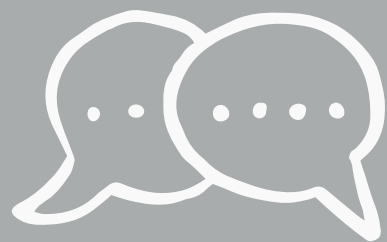
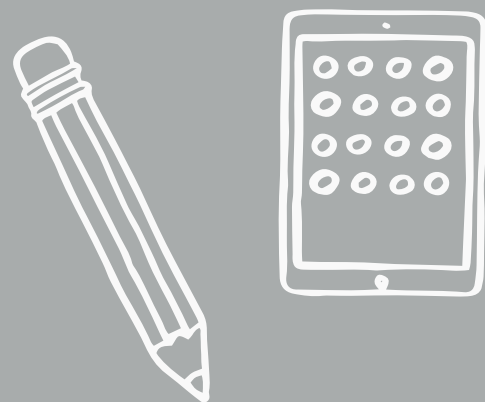
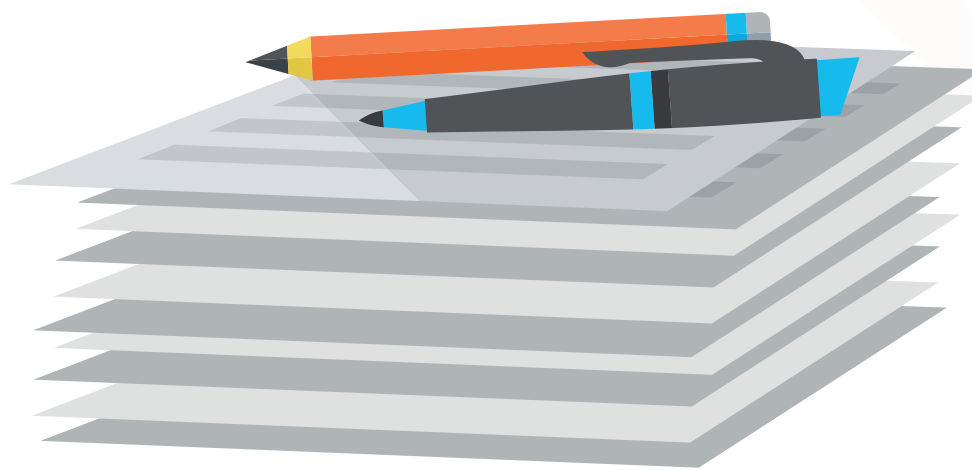
PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



¿QUÉ PASA SI YA ME APROBARON UNA VISA Y NO TENGO PASAPORTE?

Si eres de la Región Metropolitana, lo primero es intentar realizar el estampado electrónico en la página de extranjería, con la cédula de identidad venezolana.

Si el estampado electrónico no está disponible o si eres de otra región del país, entonces puedes solicitar un título de residencia,



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS

TÍTULO DE RESIDENCIA

¿QUÉ ES UN TÍTULO DE RESIDENCIA?

Es un documento que reemplaza al pasaporte cuando estás imposibilitado de obtener uno o cuando tienes tu pasaporte en trámite.

Para poder solicitar un título de residencia, debes solicitar cita a través del sistema digital de extranjería si eres de la Región Metropolitana y, si eres de regiones, tienes que ir directamente a su Gobernación Provincial.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR TÍTULO DE RESIDENCIA?

La ley chilena establece que **la autoridad debe otorgar este título de residencia** a quienes, por ejemplo, en el caso de las personas venezolanas, están impedidos de obtener pasaporte.

Para ello, puedes **llevar una declaración jurada** manifestando tus motivos de imposibilidad.

De esta manera, al momento de la cita o al ir a la Gobernación Provincial, debes llevar:



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



- ✓ El pago del beneficio de la visa otorgada.
- ✓ 3 fotografías color, tamaño 3cm x 2cm, con nombre completo y N° de identificación.
- ✓ Entregar formulario facilitado por la autoridad en ese mismo acto.
- ✓ Comprobante de pasaporte en trámite del SAIME.
- ✓ Declaración explicando los motivos por los que se está imposibilitado de obtener pasaporte, aportando documentos que puedan acreditar dichas circunstancias.

*Según la ley, Extranjería no debería solicitarte el certificado de pasaporte en trámite emitido por el consulado de Venezuela en Chile, si esto llegará a pasar y te deniegan el documento, te aconsejamos buscar orientación jurídica especializada.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



APOSTILLA DE DOCUMENTOS

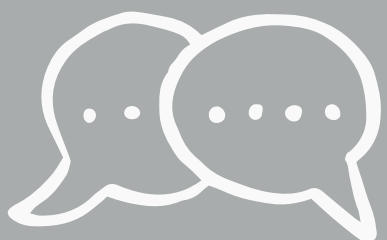
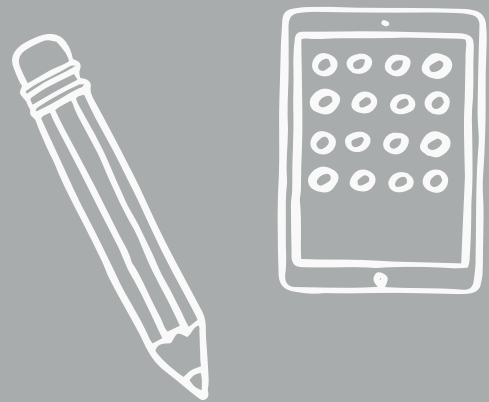
¿QUÉ ES?

La apostilla es una legalización internacional de la cual Chile y muchos otros países forman parte. El convenio consiste en que cada país apostilla sus propios documentos y automáticamente es válido desde el punto de vista de las legalizaciones en los otros países que forman parte del Convenio de La Haya.

¿DÓNDE PUEDEN APOSTILLAR DOCUMENTOS PERSONAS VENEZOLANAS?

El procedimiento dependerá del país en dónde solicitas la apostilla. Por ejemplo, las personas de Venezuela pueden solicitar la apostilla electrónica de algunos documentos ingresando a <http://legalizacionve.mppre.gob.ve/>.

*Si el documento no está disponible para la apostilla electrónica, el mismo sistema le otorgará una cita para el consulado venezolano que el solicitante seleccione, en este caso, consulado venezolano en Chile.



PROCESO MIGRATORIO PARA PERSONAS VENEZOLANAS



¿CÓMO SE REALIZAR EL TRÁMITE? (VENEZUELA)

1. Regístrate en <http://legalizacionve.mppre.gob.ve/>
2. Recuerda que puedes ingresar al portal en el día correspondiente al dígito en que termina tu número de cédula de identidad venezolana, como se muestra en la siguiente tabla:

0 y 1 Lunes
2 y 3 Martes
4 y 5 Miércoles
6 y 7 Jueves

8 y 9 Viernes
0, 1, 2, 3 y 4 Sábado
5, 6, 7, 8 y 9 Domingo

3. Indica los documentos que deseas apostillar.
4. Si tu documento **aplica** para apostilla electrónica, te llegará a tu correo electrónico en un plazo de 10-15 días hábiles
5. Si tu documento **no aplica** para apostilla electrónica: Si te encuentas fuera de Venezuela te darán una cita para el Consulado que elijas, o la Oficina que corresponda, si estás en Venezuela, y deberás realizar la apostilla de manera presencial.